Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2960/2024

AFIP c/ CARUSO ANTONIO FRANCISCO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 14/04/25: Atento lo solicitado por el Fisco, trábese embargo hasta cubrir la suma de **$ 3.864.934,26** en concepto de CAPITAL reclamado, con más el 15% estimados para responder acrecidas sobre bienes muebles que la demandada posea en el domicilio denunciado, quedando a cargo del agente fiscal interviniente el libramiento y firma del correspondiente mandamiento, debiendo acompañar al mismo copia del Sistema Lex 100 del presente proveído. Hágase constar que se faculta para su diligenciamiento al Sr. Oficial de Justicia Ad -Hoc para juicios de la DGI y/o juzgado a quienes se faculta para su cumplimiento, con todas las responsabilidades de la ley. Asimismo, hágase constar que los Martilleros designados, quedan facultados para denunciar bienes, embargar e intervenir en el diligenciamiento del mandamiento precitado.

MMC

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2025.09.01 09:42:35 ART

#38908209#468599030#20250825124428665